



UNITED PETFOOD

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

Fecha	Revisión	Motivo del cambio	Pág./s afectada/s
15.11.2024	0	Edición inicial. Adaptación de la política editada por el Grupo United Petfood para todas sus filiales según su versión 2 de septiembre 2024	Todas
08.09.2026	1	Adaptación de la política editada por el Grupo United Petfood en lo relativo al trabajo infantil según su versión 3 de septiembre 2026	3

Una política que garantice que no se ponen en peligro los derechos humanos como consecuencia de las operaciones empresariales.

1. Ámbito de aplicación

Esta Política de Derechos Humanos se aplica a United Petfood Group BV, y a cualquier empresa filial de United Petfood Group BV (en adelante «United Petfood» o «Nosotros»), a sus empleados y a los empleados de las filiales. También se aplica, en la medida en que sea razonablemente factible, a nuestra cadena de suministro ascendente y descendente a través de socios, proveedores y contratistas externos.

2. Introducción

United Petfood es un productor de alimentos de marca blanca secos y húmedos, galletas y snacks de alta calidad para mascotas. Somos una empresa internacional que respeta los valores locales. Aceptamos diferentes nacionalidades, culturas y orígenes dentro de nuestro equipo. Para más información, consulte también nuestra política de igualdad, diversidad e inclusión.

El respeto de los derechos humanos es un valor fundamental de United Petfood. Nos centramos en construir relaciones sostenibles con nuestros grupos de interés basadas en la confianza, la integridad y la transparencia. United Petfood respeta y apoya la dignidad, el bienestar y los derechos humanos de nuestros empleados, de las comunidades en las que vivimos y de las personas afectadas por nuestras operaciones. Creemos que el éxito empresarial a largo plazo sólo puede lograrse si se reconocen y protegen los derechos humanos. Nuestra política de Derechos Humanos establece los principios fundamentales integrados en nuestras operaciones y cultura empresariales para garantizar que no participamos en actividades que directa o indirectamente violen los derechos humanos. Es nuestra responsabilidad corporativa defender estos principios en toda nuestra organización. Además, esperamos que todas las partes interesadas, incluidos socios comerciales, vendedores y proveedores, estén alineados en la defensa de los derechos humanos en todo el mundo.

Nuestro enfoque de los derechos humanos se basa en:

- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos;
- La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo de 1998 relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- Directrices de la OCDE para Compañías Multinacionales.

Si algún empleado cree que se están violando la política de Derechos Humanos o la ley, se le pide que lo comunique inmediatamente a su superior, al Director de RRHH, o que utilice el canal implantado para denuncia de irregularidades en United Petfood Spain.

3. Declaración sobre la política de derechos humanos

Nuestra política de Derechos Humanos demuestra nuestro compromiso de apoyar y promover los derechos humanos que benefician a todas nuestras partes interesadas, incluidos nuestros clientes, empleados, accionistas, inversores y las comunidades en las que vivimos y operamos. Nuestro compromiso se rige por los siete principios siguientes:

3.1. Conducta ética en el negocio

Estamos comprometidos con los más altos estándares de ética empresarial que rigen la conducta de nuestras operaciones comerciales para todos los empleados. Exigimos que todos los negocios en nombre de United Petfood se lleven a cabo con honestidad e integridad, en pleno cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables.

3.2. Derechos de los trabajadores y normas laborales justas

Creemos firmemente que todos nuestros empleados merecen ser tratados con integridad y respeto. Por ello, promovemos un entorno laboral de transparencia y confianza. Remuneramos a nuestros empleados de forma competitiva y actuamos de conformidad con la legislación aplicable en materia de salarios, horarios laborales, horas extraordinarias y prestaciones, así como con las normas laborales internacionales.

3.3. Diversidad & Inclusión

Apoyamos y fomentamos la diversidad y la inclusión en nuestra empresa y en las organizaciones con las que hacemos negocios, manteniendo lugares de trabajo libres de discriminación o acoso por motivos de raza, sexo, color, origen nacional o social, etnia, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, identificación o expresión de género, opinión política o cualquier otra condición protegida por la legislación aplicable. Estamos comprometidos con la protección de los derechos de la mujer.

Ofrecemos igualdad de oportunidades y de trato y no discriminamos en materia de empleo y ocupación por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad u origen social.

3.4. Lugar de trabajo seguro y saludable

Nuestra política es proporcionar y mantener un lugar de trabajo seguro, saludable y productivo para todos nuestros empleados que cumpla todas las leyes, reglamentos y políticas internas aplicables. Creemos que las lesiones y enfermedades profesionales, así como los incidentes medioambientales y de seguridad son evitables, y nuestro objetivo es que sean cero. Para más información, consulte nuestra política de salud y seguridad de los empleados.

3.5. Trabajo forzoso y trata de seres humanos

Nos comprometemos a prevenir y prohibir el trabajo forzado de cualquier tipo, incluidas todas las formas de esclavitud moderna o trata de seres humanos. Para más información, consulte nuestra política sobre esclavitud moderna.

3.6. Trabajo infantil

No practicamos ni toleramos el trabajo infantil ni la explotación de menores en ninguna de sus formas. Nos comprometemos a contribuir a la abolición efectiva del trabajo infantil y a proteger los derechos y el bienestar de los niños. United Petfood cumple con todas las leyes y normativas aplicables en materia de edad mínima para trabajar y se adhiere a los principios y convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluidos el Convenio n.º 138 (Edad mínima) y el Convenio n.º 182 (Peores formas de trabajo infantil). También nos guiamos por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Cuando la legislación local ofrezca un nivel de protección inferior, United Petfood procurará aplicar las normas reconocidas internacionalmente en la mayor

medida posible, respetando al mismo tiempo la legislación aplicable. Verificamos la identidad y la edad de los empleados como parte de nuestro proceso de selección y no contrataremos a sabiendas a ninguna persona que no haya alcanzado la edad mínima legal para trabajar. United Petfood no contrata a ninguna persona que no haya completado la educación obligatoria cuando esta supere la edad mínima legal de acceso al trabajo, y se compromete a proteger a los trabajadores jóvenes de trabajos que puedan ser peligrosos o perjudiciales para su salud, seguridad, desarrollo o educación.

Si United Petfood tiene conocimiento de que una persona ha obtenido un empleo mediante documentos de identidad falsos o falseando su edad, tomaremos las medidas oportunas de conformidad con la legislación aplicable y, cuando sea necesario, lo notificaremos a las autoridades competentes. Esperamos que nuestros contratistas, agencias de trabajo temporal, proveedores y demás socios comerciales respeten las mismas normas y cumplan todas las leyes aplicables en materia de trabajo infantil y contratación de trabajadores jóvenes. Cualquier sospecha, denuncia o caso detectado de trabajo infantil en nuestras operaciones o en nuestra cadena de valor se investigará de forma inmediata y adecuada. En caso de detectarse trabajo infantil, United Petfood se compromete a adoptar medidas razonables para abordar la situación, apoyar las medidas correctivas adecuadas y evitar que se repita, teniendo en cuenta el interés superior del menor afectado y de conformidad con la legislación aplicable. Nos comprometemos a identificar, prevenir, mitigar y, cuando sea necesario, subsanar los riesgos de trabajo infantil en nuestras actividades empresariales y en nuestra cadena de valor.

3.7. Libertad de sindicación y derecho a la negociación colectiva

Respetamos los principios de libertad de asociación y negociación colectiva. Estamos alineados con la Organización Internacional del Trabajo y sus convenios fundamentales: No. 87, Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, y No. 98, Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

4. Valores familiares

Cada día seguimos luchando por nuestros valores familiares: práctica, unidad, orientación al cliente, integridad, rentabilidad e innovación.

5. Lugares de trabajo estimulantes

Nos esforzamos por tener empleados felices en la planta y en nuestras oficinas.

Proporcionamos espacios de trabajo seguros, positivos y alentadores para todos los empleados. El desarrollo y el crecimiento personal son muy importantes para nosotros. Animamos a nuestros empleados a tomar la iniciativa para apoyar su crecimiento y desarrollo personal.

Tenemos una sólida cultura de aprendizaje y hemos creado un programa especial para jóvenes talentos. Nuestro objetivo es inspirarles para que piensen en el futuro desarrollo de nuestra empresa y crezcamos juntos.

6. Relaciones sostenibles

Invertimos en relaciones a largo plazo basadas en la confianza y la transparencia.

7. Gobernanza - Roles - Responsabilidades

La presente declaración constituye la base de nuestro enfoque de los derechos humanos. Otras políticas también pueden hacer referencia a compromisos en materia de derechos humanos.

Es responsabilidad de cada empleado mantener un entorno de trabajo que refleje respeto por los derechos humanos y esté libre de todo tipo de acoso y discriminación. Si cualquier empleado cree que alguien está violando la Política de Derechos Humanos y/o la ley, se le pide que lo comunique inmediatamente a su jefe, superior o Director de RRHH.

El Director General es responsable de aplicar y supervisar esta política de Derechos Humanos en la filial pertinente bajo su supervisión. Esto incluye garantizar que todas las operaciones/actividades se ajusten a los objetivos de la política y que los empleados cumplan sus directrices. Las violaciones graves de la política de Derechos Humanos deben comunicarse a la Dirección del Grupo y, si es necesario, al Consejo de Administración.

8. General

Esta Política entra en vigor el 8 de septiembre de 2026 y sustituye a todas las políticas anteriores de Derechos Humanos a nivel de grupo.

En caso de que se aplique una política local de Derechos Humanos en la filial correspondiente, o de que las normas, leyes y reglamentos locales difieran de esta política, se aplicarán las normas más estrictas.

United Petfood se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento.